



RIO GALLEGOS, 01 AGO 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.737/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el actuado de referencia y mediante Disposición N° 466/07 de fecha 02 de Julio del año 2007, se autorizó a la Secretaria de Administración a efectuar erogaciones en la Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional, destinadas a atender el funcionamiento de la Unidad Académica durante el mes de Julio del año 2007, de acuerdo a las facultades otorgadas a este Decanato en el Artículo N° 60-Inciso "d" del Estatuto de la UNPA;

QUE obra en las citadas actuaciones la documentación presentada por la Secretaria de Administración en la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 86/100 (\$167.587,86), importe que surge de las afectaciones realizadas durante el mes de Julio del correspondiente año;

QUE no existen objeciones que formular a las mismas;

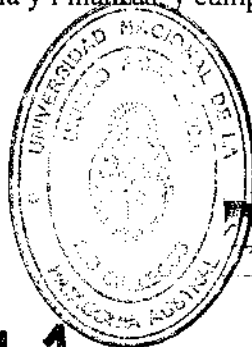
QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente aprobando lo actuado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.-APROBAR la documentación presentada por la Secretaria de Administración en concepto de gastos imputados, en el periodo Julio de 2007, a la Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional de esta Unidad Académica Río Gallegos, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 86/100 (\$167.587,86) de acuerdo con las afectaciones que figuran en el Anexo I que se adjunta a la presente.-

ARTICULO 2°- REGISTRESE, Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, y cumplido ARCHIVESE-



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

DISPOSICION N°

511

01 AGO 2007...